ICCU-LP-032-2026

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JAIME ERNESTO SALAS BAHAMON identificado con C.C. 7.690.976 en mi condición de representante legal de **CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS – CIMELEC INGENIEROS SAS** identificada con NIT **891.100.670-7**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JUAN CAMILO LOZADA GUTIERREZ identificado con **C.C. 80.186.724**, y con tarjeta profesional No. **129632-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS – CIMELEC INGENIEROS SAS** identificada con NIT **891.100.670-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTA D.C.**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en **BOGOTA D.C.**, a los **25** días del mes de **SEPTIEMBRE** de 20**26.**



JAIME ERNESTO SALAS BAHAMON
C.C. 7.690.976
REPRESENTANTE LEGAL CIMELEC INGENIEROS SAS



JUAN CAMILO LOZADA GUTIERREZ
C.C. 80.186.724
TARJETA PROFESIONAL 129632-T
REVISOR FISCAL CIMELEC INGENIEROS SAS

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.